



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No. 5070

FECHA: 12 SEP. 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA CERTIFICACION DE EMISIONES DE GASES A FAVOR DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR METROPOLITANO DEL CARIBE S.A.S – CDA METROCAR S.A.S. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG en ejercicio de las funciones misionales que le asisten contenidas en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que el Centro de Diagnóstico Automotor Metropolitano del Caribe S.A.S – CDA METROCAR S.A.S. mediante radicado No. R20221227013312 solicita a esta Corporación la certificación ambiental en materia de revisión de emisiones contaminantes.

Que en consecuencia se emite Auto No. 2608 del 29 de diciembre de 2022 por medio del cual se admite la solicitud y se ordena evaluación por parte del Laboratorio Ambiental de la información aportada referente a los equipos analizadores de gases utilizados por la línea móvil del CDA METROCAR S.A.S.

Que el Centro de Diagnóstico Automotor Metropolitano del Caribe S.A.S – CDA METROCAR S.A.S. mediante el Radicado No. R2023117000387 reitera la solicitud de Certificación Ambiental en materia de revisión de emisiones contaminantes.

Que en consecuencia se emite concepto técnico de fecha 01 de marzo de 2023 por parte de Laboratorio Ambiental donde determina lo siguiente:

SITUACION

La empresa CDA METROCAR S.A.S., solicita ante la Corporación la expedición de una certificación ambiental en materia de gases para su debida operación. Para la anterior, el Centro de Diagnóstico Automotor Metropolitano del Caribe – CDA METROCAR S.A.S., con NIT 900246804-6, ubicado en la ciudad de Barranquilla, Atlántico y dirección de domicilio Calle 17 No. 13 – 35; relaciona la siguiente información de sus equipos de análisis con el respectivo registro fotográfico:



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

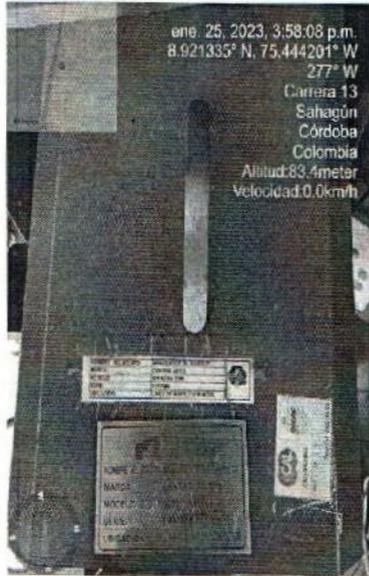
RESOLUCIÓN No.

5070-58

FECHA:

12 SEP. 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA CERTIFICACION DE EMISIONES DE GASES A FAVOR DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR METROPOLITANO DEL CARIBE S.A.S – CDA METROCAR S.A.S. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

NOMBRE DE EQUIPO	Analizador de gases 2T	
MARCA	CENTRALAUTO	
MODELO	SPEKTRA 3000	
IDENTIFICACIÓN	TE57986	
NORMA TÉCNICA	NTC 5365:2012	
DESTINACIÓN	Motocicletas 2 tiempos	
FECHA DE CALIBRACIÓN	11-10-2022	
NOMBRE DE EQUIPO	Analizador de gases 4T	
MARCA	PYXIS	
MODELO	GEM II	
IDENTIFICACIÓN	PX-A2012027	
NORMA TÉCNICA	NTC 5365:2012	



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

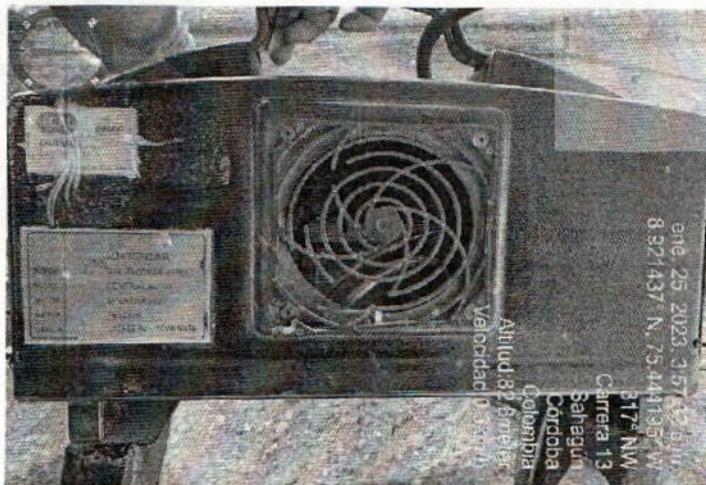
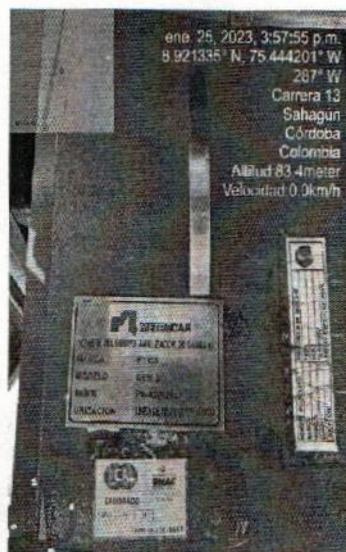
1700-37.

RESOLUCIÓN No. **5070--**

FECHA: **12 SEP. 2023**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA CERTIFICACION DE EMISIONES DE GASES A FAVOR DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR METROPOLITANO DEL CARIBE S.A.S – CDA METROCAR S.A.S. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

DESTINACIÓN	Motocicletas 4 tiempos
FECHA DE CALIBRACIÓN	11-10-2022
NOMBRE DE EQUIPO	Analizador de gases
MARCA	CENTRALAUTO
MODELO	SPEKTRA 3000
IDENTIFICACIÓN	TE123007
NORMA TÉCNICA	NTC 5365:2012 NTC 4983:2012





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

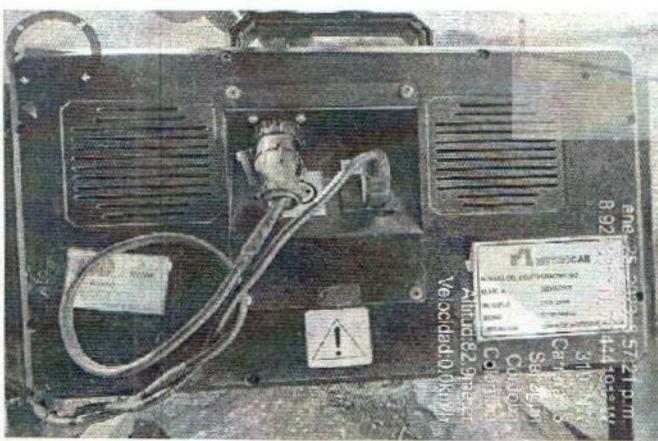
1700-37.

RESOLUCIÓN No. 5070-23

FECHA: 12 SEP. 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA CERTIFICACION DE EMISIONES DE GASES A FAVOR DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR METROPOLITANO DEL CARIBE S.A.S – CDA METROCAR S.A.S. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

DESTINACIÓN	Vehículos de gasolina
FECHA DE CALIBRACIÓN	11-10-2022
NOMBRE DE EQUIPO	Opacmetro
MARCA	SENSORS
MODELO	LCS 2400
IDENTIFICACIÓN	G19516414
NORMA TÉCNICA	NTC 4231:2012
DESTINACIÓN	Vehículos de diésel
FECHA DE CALIBRACIÓN	11-10-2022
NOMBRE DE EQUIPO	Opacmetro
MARCA	TEKBER
MODELO	KE3400
IDENTIFICACIÓN	1006023
NORMA TÉCNICA	NTC 4231:2012
DESTINACIÓN	Vehículos de diésel
FECHA DE CALIBRACIÓN	11-10-2022





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No. **5 070 - -**

FECHA: **12 SEP. 2023**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA CERTIFICACION DE EMISIONES DE GASES A FAVOR DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR METROPOLITANO DEL CARIBE S.A.S – CDA METROCAR S.A.S. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

NOMBRE DE EQUIPO	Opacímetro	
MARCA	TEKBER	
MODELO	KE3400	
IDENTIFICACIÓN	1006023	
NORMA TÉCNICA	NTC 4231:2012	
DESTINACIÓN	Vehículos de diésel	
FECHA DE CALIBRACIÓN	11-10-2022	

CONCEPTO

Revisando la información aportada por la empresa CDA METROCAR S.A.S. y relacionada en el recuadro anterior, se concluye que los equipos analizadores de gases utilizados por la línea móvil CDA METROCAR S.A.S., cumplen con los estándares y las normas técnicas colombianas para su funcionamiento.

Que mediante oficio No. E202339000808 fue suministrada respuesta al CDA METROCAR S.A.S respecto a la Certificación Ambiental línea móvil Metrocar.

Que mediante radicado No. R2023818008108 el señor **ALBERTO DIOGENES PEREZ AGUILAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8720188 en calidad de representante legal de **CDA METROCAR S.A.S**, con el NIT 900.246.804-6, allega oficio en el cual solicita que la certificación ambiental en materia de revisión de emisiones contaminantes sea otorgada mediante acto administrativo con fundamento en lo dispuesto en la Resolución No. 0653 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, anexando la siguiente documentación:



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No. 5070-

FECHA: 12 SEP. 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA CERTIFICACION DE EMISIONES DE GASES A FAVOR DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR METROPOLITANO DEL CARIBE S.A.S – CDA METROCAR S.A.S. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

1. Formulario SINA debidamente diligenciado.
2. Certificado de existencia y representación legal de CDA METROCAR S.A.S
3. Plano del sitio de localización de los equipos de medición y áreas del terreno que se destinara para la prestación del servicio.
4. Certificación del distribuidor de los equipos donde consta que cumplen con los estándares internaciones.
5. Certificaciones de idoneidad del personal técnico que participara en la operación de los equipos.
6. Acreditación de la capacidad económica actual del solicitante certificado por contador público.
7. Certificación del proveedor de los gases de calibración del equipo para emisiones de gases de vehículos de gasolina, homologado por una entidad debidamente reconocida.
8. Listado de los equipos a utilizar indicando marca, serie y aspectos técnicos, con los respectivos documentos de soporte.
9. Especificaciones del software de operación, la versión y el proveedor.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que la Resolución 11355 de 2020 expedida por el Ministerio de Transporte, establece los requisitos y condiciones para que los centros de diagnóstico automotor obtengan el registro para su funcionamiento, con el objeto de realizar las revisiones tecno-mecánicas y el análisis de emisiones contaminantes de los vehículos que transiten por el territorio nacional, así como las Resoluciones 910 de 2008 y 653 de 2006 expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que conforme al artículo 9, parágrafo 2 de la Resolución 11355 de 2020, la competencia para la expedición de la certificación en la que se indique que el Centro de Diagnóstico Automotor cumple con las exigencias en materia de revisión de emisiones contaminantes, le corresponde a la autoridad ambiental competente- las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras, hasta tanto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adopte las disposiciones a que haya lugar frente a la certificación referida.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No. **5 070 = -**

FECHA: **12 SEP. 2023**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA CERTIFICACION DE EMISIONES DE GASES A FAVOR DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR METROPOLITANO DEL CARIBE S.A.S – CDA METROCAR S.A.S. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que se pudo constatar que cada uno de los equipos y el software cumplen con las normas técnicas colombianas: NTC 5365, NTC 4983, NTC 4231.

Que en consecuencia CORPAMAG considera pertinente expedir mediante el presente acto administrativo la correspondiente certificación al Centro de Diagnóstico Automotor Metropolitano del Caribe S.A.S – METROCAR S.A.S. con NIT 900.246.804-6, representada legalmente por el señor ALBERTO DIOGENES PEREZ AGUILAR, acreditando el cumplimiento de las exigencias en materia de revisión de emisiones contaminantes, con fundamento en las Normas Técnicas Colombianas y las Resoluciones que rigen la materia, teniendo en cuenta además la existencia de un previo concepto técnico donde manifiesta la pertinencia de la certificación solicitada y una respuesta de la misma otorgada con oficio No. E202339000808.

Que, en razón de lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, en uso de las facultades que le confiere la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordantes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Certificar que **EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR METROPOLITANO DEL CARIBE S.A.S– CDA METROCAR S.A.S.** con NIT 900.246.804-6, cuyo representante legal es el señor ALBERTO DIOGENES PEREZ AGUILAR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8720188, cumple con las exigencias en materia de revisión de emisiones contaminantes de fuentes móviles, en razón a que los equipos de análisis de gases de fuentes móviles cumplen con las normas técnicas colombianas que rigen la materia, en especial las NTC 5365, NTC 4983 y NTC 4231.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Centro de Diagnostico Automotor Metropolitano del Caribe S.A.S, deberá mantener en perfecto estado los equipos de los cuales se emite la certificación por esta Corporación.

PARÁGRAFO: CDA METROCAR S.A.S deberá operar con los equipos que aquí se autorizan, cualquier cambio de esos deberá ser reportado a esta Corporación para su evaluación técnica y posterior aprobación.



1700-37.

RESOLUCIÓN No.

5070--

FECHA:

12 SEP. 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA CERTIFICACION DE EMISIONES DE GASES A FAVOR DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR METROPOLITANO DEL CARIBE S.A.S – CDA METROCAR S.A.S. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO TERCERO. – Los equipos autorizados para el análisis de emisiones contaminantes de fuentes móviles que se encuentran localizados en el CDA METROCAR S.A.S, ubicado en el municipio de Plato, departamento del Magdalena, son los siguientes:

EQUIPO	MARCA	MODELO	IDENTIFICACION	DESTINACION	NORMAS TECNICAS
Analizador de gases 2T	CENTRALAUTO	SPEKTRA 3000	TE57986	LINEA MOTOS 2T	NTC 5365:2012
Analizador de gases 4T	PYXIS	GEM II	PX-A2012027	LINEA MOTOS 4T	NTC 5365:2012
Analizador de gases	CENTRALAUTO	SPEKTRA 3000	TE123007	LINEA MIXTA VEHICULOS A GASOLINA	NTC 5365:2012 NTC 4983:2012
Opacímetro	TEKBER	KE3400	1006023	LINEA MIXTA VEHICULOS A DIESEL	NTC 4231:2012
Opacímetro	SENSORS	LCS 2400	G19516414	LINEA MIXTA VEHICULOS A DIESEL	NTC 4231:2012

Y son operados mediante el siguiente software:

APLICATIVO	VERSION	DESTINACION
ORION	V3	VEHICULOS A GASOLINA 2T Y 4T, VEHICULOS DIESEL.

ARTÍCULO CUARTO. - La Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG, realizará las visitas técnicas necesarias con el fin de ejercer las funciones de control y vigilancia



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No. **5070==**

FECHA: **12 SEP. 2023**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA CERTIFICACION DE EMISIONES DE GASES A FAVOR DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR METROPOLITANO DEL CARIBE S.A.S – CDA METROCAR S.A.S. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

de lo aquí autorizado, por lo que CDA METROCAR S.A.S., deberá disponer de todo lo requerido y asumir los costos que genere el seguimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor **ALBERTO DIOGENES PEREZ AGUILAR**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8720188, o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal se hará en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. - Publicar el presente acto administrativo en la página web de esta Corporación www.corpamag.gov.co

ARTÍCULO SEPTIMO. - Remitir en los términos del artículo 24 y SS del Decreto 262 de 2000, copia del presente acto administrativo al señor Procurador 13 Judicial II Agrario y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO OCTAVO. - Contra la presente providencia procede recurso de reposición ante esta Dirección General, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, conforme a lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

Proyectó: José Rengifo Dávila – Contratista SGA
Revisó: Diana Bonilla – Profesional Universitario SGA
Revisó: Maricruz Ferrer Fernández – Coordinadora SGA
VoBo: Alfredo Martínez Gutiérrez – Subdirector de SGA
Exp 5601



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37.

RESOLUCIÓN No. **5070-38**

FECHA: **12 SEP. 2023**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA CERTIFICACION DE EMISIONES DE GASES A FAVOR DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR METROPOLITANO DEL CARIBE S.A.S – CDA METROCAR S.A.S. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a los _____ () días del mes de _____ del año _____ se presentó ante la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG el señor (a) _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien actúa en condición de _____ de la empresa **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR METROPOLITANO DEL CARIBE S.A.S – CDA METROCAR S.A.S.** a quien se le notificó del contenido de la Resolución No. _____ fechada el _____ proferida por esta Autoridad Ambiental. Se deja constancia que en el acto se hace entrega de una copia simple de la Resolución objeto de notificación.

FIRMA DEL NOTIFICADO
C.C.

FIRMA DEL NOTIFICADOR
C.C.

Exp 5601

Notificación de Resolución N° 5070 de 2023

 **De** Juliana Contreras <juliana.contreras@corpamag.gov.co>
Destinatario <metrocarses@hotmail.com>
Fecha 2023-09-14 3:30 pm

 Resolución N° 5070 de 2023.pdf (~2,1 MB)

Señora
Carmen Cecilia Pérez Ojeda
Representante Legal
CDA Metrocar S.E.S.

Ref.: Notificación Resolución No. 5070 de fecha.12/09/2023 Expediente: 5601.

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se expide una certificación de emisiones de gases a favor de CDA Metrocar S.E.S., indicándole que contra el mismo procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección General de CORPAMAG, a través del correo electrónico contactenos@corpamag.gov.co o personalmente dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No. 9107 de fecha 14/09/2023

--

Atentamente,



Juliana Contreras Valencia
Notificador

Subdirección de Gestión Ambiental

Teléfonos: (605) 4380200 - 4380300 Ext. 168